

Por el presente edicto se notifica a los propietarios titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo, se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.008.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Alegria de Oria (Guipúzcoa) y se aprueban sus Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alegria de Oria (Guipúzcoa) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alegria de Oria (Guipúzcoa).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alegria de Oria y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se nombra a los señores que se citan para formar parte del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que cesen en sus cargos de Vocales del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia), por haber cumplido el tiempo reglamentario, don Juan González Ferrán, don Cayetano de Mergelina y Luna, don José Verdú Díaz y don Antonio Prats Martí, a todos los cuales se les agradece los servicios prestados.

Segundo. Que formen parte, en sustitución de los antedichos señores, del citado Patronato, como Vocales del mismo, don Pascual López Ibáñez, Delegado Comarcal de Sindicatos; don Juan del Portillo y Spuche, Jefe de la Hermandad Sindical

de Labradores; don Francisco Navarro Olmos, Director de la Caja de Ahorros del Sudeste de España, y don Pelegrín Rodríguez Comesaña, Interventor del Excmo. Ayuntamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se designa el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas, que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: El Presidente de la Diputación Provincial de Las Palmas.— Vicepresidente: El Diputado-Delegado de Educación, Deportes y Turismo.—Vocales: El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas—El Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Fuerteventura.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arrecife.—Don Joaquín Artilles Santana.—Don Manuel Morales Ramos.—Don Néstor Alamo Hernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de febrero de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Flix (Tarragona) y se aprueban sus Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Flix (Tarragona) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Flix (Tarragona).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Flix y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de febrero de 1962 por la que se aprueba el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de La Bañeza, así como los Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de La Bañeza.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1942 la Biblioteca Pública Municipal de La Bañeza y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial

Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de la citada ciudad de La Bañeza, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de La Bañeza, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 6 de marzo de 1962 por la que se crea la Casa Municipal de Cultura de Ondárroa (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Casa Municipal de Cultura de Ondárroa (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 6 de marzo de 1962 por la que se aprueba el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Jaén y el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, así como los Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Creada por la Junta de Intercambio de Adquisición de Libros la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva del Arzobispo y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Villanueva del Arzobispo, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén y el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 20 de marzo de 1962 por la que se aprueba el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de Villablino, así como los Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de esta última localidad.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1947 la Biblioteca Pública Municipal de Villablino y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Villablino, en el que se fijan las obligaciones que ambos contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido

a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de Villablino, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se distribuye la cantidad de 293.580 pesetas del crédito 344.211 del vigente presupuesto de gastos entre las Escuelas de Comercio que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el vigente presupuesto de gastos del Departamento figura el crédito número 344.211, por importe de 979.756 pesetas para material de oficina no inventariable de Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 7 de marzo actual y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo mes;

Considerando la conveniencia de dotar a las Escuelas que se citen más adelante con los medios necesarios para atender los gastos expresados anteriormente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se distribuya la cantidad de 293.580 pesetas, que figura en el crédito 344.211 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, entre las Escuelas de Comercio que se indican, debiendo expedirse los oportunos libramientos en forma reglamentaria y a nombre de los señores Directores de los respectivos Centros:

	Pesetas
Madrid	13.080
Barcelona	13.000
Bilbao	13.000
La Coruña	13.000
Las Palmas	11.000
León	11.000
Palma de Mallorca	11.000
Sabadell	11.000
San Sebastián	11.000
Santa Cruz de Tenerife	11.000
Sevilla	11.000
Zaragoza	11.000
Valencia	11.000
Alicante	6.500
Almería	6.500
Burgos	6.500
Cádiz	6.500
Gijón	6.500
Granada	6.500
Jerez de la Frontera	6.500
Málaga	6.500
Murcia	6.500
Oviedo	6.500
Pamplona	6.500
Salamanca	6.500
Santander	6.500
Valladolid	6.500
Vigo	6.500
Badajoz	5.000
Cartagena	5.000
Ciudad Real	5.000
Huelva	5.000
Jaén	5.000
Logroño	5.000
Lugo	5.000
Orense	5.000
Vitoria	5.000
Total	293.580

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.